



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo viernes, día 30 de marzo de 2012, a las 11,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y servicios complementarios; aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones formuladas durante el trámite de información pública.

4º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado; aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones formuladas durante el trámite de información pública.

5º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras; aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones formuladas durante el trámite de información pública.

6º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Cementerio municipal; aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones formuladas durante el trámite de información pública.

7º. Información al Pleno sobre la relación certificada expedida por la Intervención de todas las obligaciones pendientes de pago -vencidas, líquidas y exigibles, anteriores al 1 de enero de 2012 y procedentes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

de contratos de obras, servicios, suministros y de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concesión-, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para restablecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 48, de 25 de febrero.

8º. Aprobación definitiva, si procede, de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones y sugerencias formuladas durante el trámite de información pública.

9º. Aprobación definitiva, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012; resolviendo las reclamaciones y sugerencias formuladas durante el trámite de información pública.

10º. Asunción, si procede, del compromiso de financiar la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en relación con la Escuela Taller "La Serena IV", que esta Corporación va a solicitar para la rehabilitación de la antigua Casa de la Tercia (fase).

11º. Aprobación inicial, si procede, de la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles de propiedad municipal situados en la Plaza de los Conquistadores, núms. 52.1º y 53.1º, actualmente destinados a viviendas de maestros.

12º. Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a don Manuel Rosa Ortiz, a título póstumo.

13º. Incoación, si procede, del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a don Jesús Sánchez Adalid.

14º. Asuntos de urgencia, en su caso.

15º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibo para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 27 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO,

Edo. Bernardo Gonzalo Mateo

